Asunción, 31 de octubre de 2019.-

NOTA DCP N° 161 /2019

Señores
Abg. Pablo Seitz, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref: Comunicar Inicio de llamado a Licitación Pública Nacional CD N° 09/2019 para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales". ID N° 357.758.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de comunicar el inicio del llamado de referencia, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, a continuación se detalla todo lo relacionado a los procedimientos a ser seguidos para el presente llamado de referencia:

* Forma de Pago: Crédito
* Presupuesto Referencial Ejercicio 2019: Gs. 30.000.000
* Presupuesto Referencial Ejercicio 2020: Gs. 60.000.000
* Objeto del Gasto: 240"Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"
* N° de PAC: 357.758

Además, aprovecho la presente para justificar la utilización de la modalidad de **Contrato Abierto** en el marco del llamado de referencia, para la adquisición de bienes, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 844/2018.

La excepción en cuanto a la modalidad a ser utilizada, se fundamenta en el Artículo 2 de la Resolución arriba mencionada, la cual reza: "ESTABLECER que la modalidad de contrato abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, en los que la Convocante no pueda definir

DIBEN
Abg. Nathalia Díaz
Jefa Interina del Dpto. de Licitaciones
DCP - DIBEN

con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato".

Ciertamente, según lo que se expresa en el PBC y en la carga del SICP, lo que se adquiere son bienes, que serán destinados a la prestación del servicio social a favor de los sectores más vulnerados de la población y a los individuos con escasos recursos para hacer frente a sus necesidades médicas – de alta complejidad y alto costo, pues, como es sabido, esa es la misión Institucional de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN. En la práctica, los bienes contratados no son adquiridos como tales para ser inventariados ni patrimonializados, sino como medio vehículo para la prestación del servicio a individuos y comunidades en estado de vulnerabilidad.

En efecto, los individuos que acuden a nuestra Institución lo hacer por la situación de necesidad económica en la que se encuentran, y como resultado de la gran demanda los productos que adquirimos son prontamente entregados. En algunos casos el "Stock", por así decirlo se agota a las pocas semanas de la adquisición.

De lo anteriormente expuesto, deviene que el servicio social, de asistencia que brinda DIBEN a sus beneficiarios para ayudarles a sobrellevar sus tratamientos y/o padecimientos en materia de salud de alta complejidad y alto costo, es el verdadero sentido de la realización de una licitación como la de la referencia. Además, en ese escenario, es válido concluir que no se pueden precisar las cantidades y montos que se utilizarán durante la vigencia del contrato, pues la cantidad de solicitantes de ayuda es muy variada.

Atendiendo a todo lo manifestado, solicito tenga por justificada la decisión de optar por la modalidad mencionada para el proceso de referencia.

Adjunto certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio 2019 y se notifica que ya se encuentra cargado en el SICP el pliego de bases y condiciones con sus formulario anexos.

Sin otro particular me despido de Usted, muy atentamente.

Atentamente.

DIRECCION DE BENEFICENCIA DIBEN

P/A Abg. Nathalia Díaz
Jefa Interina del Dpto. de Licitaciones
DCP - DIBEN

Carmelo Torres Marecos
Director
Dirección de Contrataciones Públicas